

<https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2021/09/29/senado-brasileño-aprueba-acuerdo-de-libre-comercio-entre-chile-y-brasil>

## Senado brasileño aprueba Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Brasil



El Senado de Brasil aprobó el Acuerdo de Libre Comercio Chile Brasil. Con esta ratificación y tras la aprobación de la Cámara Alta en Chile en agosto 2020, el ALC entra en vigor. Con 211 millones de habitantes, Brasil es nuestro principal socio comercial de Chile en la región, y representa el 4,2% de nuestras exportaciones al mundo y un 33% de nuestros envíos a América Latina totalizando US\$3.074 millones en 2020.

El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), Rodrigo Yáñez, valoró este anuncio y señaló que el acuerdo será un instrumento esencial para la reactivación económica, especialmente de las pequeñas y medianas empresas.

“Este acuerdo dará una estructura más sólida en nuestra relación con Brasil, nuestro principal socio comercial en la región. Asimismo, nos permitirá modernizar estándares ya que incorporará nuevas disciplinas de última generación, como comercio electrónico y de servicios, actualizará las ya existentes y permitirá que las Pymes chilenas puedan acceder en igualdad de condiciones al gran mercado de compras públicas brasileño”, dijo la autoridad.

El ALC complementa el ACE 35 suscrito por Chile con países del Mercosur en la década de los 90, y que regula nuestro comercio de bienes, incorpora nuevas disciplinas de última generación como Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Comercio de Servicios, Medio Ambiente, Laboral, Género, MiPymes, Cooperación Económica Comercial, Obstáculos Técnicos al Comercio, Contratación Pública y Política de Competencia, Facilitación de Comercio, Buenas Prácticas Regulatorias, Entrada Temporal de Personas de Negocios.

Con su entrada en vigor, las Pymes podrán acceder en igualdad de condiciones al mercado de compras públicas brasileño, que en su conjunto genera diez veces más licitaciones que el mercado de compras públicas chileno. Asimismo, y gracias al Capítulo de Comercio electrónico, se facilitará la operación de los proveedores de servicios y productos digitales nacionales.

Además, por primera vez en un acuerdo comercial, se incorporó un capítulo de Cadenas Regionales y Globales de Valor, constituyendo un marco regulatorio moderno y que cumple con las expectativas y estándares de las actuales negociaciones internacionales.

Este también contempla la eliminación del roaming entre ambos países, lo que impactará positivamente en el desarrollo de las actividades económicas, tales como el turismo, el comercio digital y emprendimientos.